

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PARRES

ANUNCIO. Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Parres para el período 2022 a 2024.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de octubre de 2022, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Parres para los años 2022 a 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES PARA EL PERIODO 2022-2024

Objetivos generales

Cumplir con el mandato legal recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que en su artículo 8.1 obliga a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.

Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.

Finalmente, racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación y sistematicidad en sus procedimientos.

Preámbulo

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones, con base en los principios señalados en su apartado tercero:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que los Planes y programas relativos a políticas públicas que estén previstas en las normas legales o reglamentarias tendrán la consideración de Planes estratégicos de Subvenciones y recogerán el contenido previsto en el art. 8.1 de la Ley 38/2003.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Capítulo 1.—Principios generales

Artículo 1.—El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período de vigencia, se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

Artículo 2.—El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.—El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4.—La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos. Su efectividad estará condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención municipal atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

Artículo 5.—Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible

concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios/as.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

Artículo 6.—El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía, Resolución 16 de junio de 2020).

Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Parres.
- Y, finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión y, en su caso, las respectivas convocatorias.

Capítulo 2.—Contenido del Plan

Artículo 7.—Este Plan se concreta en un anexo, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el período 2022-2024. En el mismo, se lista y desglosa la actividad subvencional del Ayuntamiento ordenada por áreas y períodos.

Artículo 8.—En el anexo se ordenarán las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Objetivos estratégicos y específicos. Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Plazo de ejecución.
- Dotación económica (coste previsible). Referido a la consignación prevista para cada línea de subvención.
- Fuentes de financiación.
- Régimen convocatoria o plan de actuación. Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos: libre concurrencia, convenio de colaboración, programa, o concesión directa (previstas en los presupuestos, impuestas por normas de rango legal y las de carácter excepcional).

Capítulo 3.—Beneficiarios/as y material de las subvenciones

Artículo 9.—El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos.

Artículo 10.—El Ayuntamiento de Parres establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas competenciales: educación y cultura, festejos y actividades de interés turístico, deportes, promoción económica, desarrollo local y apoyo al desarrollo económico y comercial en el municipio, políticas sociales e integración social, medioambiente, apoyo a servicios de interés vecinal.

Capítulo 4.—Evaluación de la eficacia de los programas subvencionados. Análisis de resultados

Artículo 11.—Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, el Ayuntamiento solicitará de los/as beneficiarios/as informe motivado o memoria justificativa sobre el número de acciones desarrolladas y justificación de los objetivos alcanzados.

Artículo 12.—En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento.

Capítulo 5.—Control financiero de los programas subvencionados

Artículo 13.—El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la Intervención General Municipal, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.



La Intervención Municipal podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

Capítulo 6.—Información, publicidad y transparencia en materia de subvenciones

Artículo 14.—Anualmente se pondrá a disposición de la Junta de Gobierno Local y de la Comisión de Hacienda, un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionada municipal. Para la realización del régimen de seguimiento y evaluación continua, aplicable a las diferentes líneas de subvenciones del Ayuntamiento, y a estos efectos, la información será recogida por el Concejal del Área de Hacienda, responsable de su seguimiento, de forma que permita conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

Artículo 15.—Dado el carácter programático del Plan Estratégico de Subvenciones, una vez efectuadas las tareas de seguimiento y evaluación previstas para cada uno de los programas en que se desarrolla, si se pusieran de manifiesto la ineficacia o la desviación de alguno de ellos con respecto a los objetivos previstos, ese programa deberá ser modificado o en su defecto eliminado.

Asimismo, si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público de carácter excepcional, fuera necesario adoptar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias conforme a lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los «Créditos y sus modificaciones» así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo, respetando los contenidos generales básicos y programáticos.

Artículo 16.—Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento de Parres se publicarán en la página web municipal en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Y en la BDNS con indicación del beneficiario, cuantía concedida y proyecto al que va destinado de acuerdo con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la disposición final primera del R. D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Anexo

EJERCICIO 2022

1.—Objetivos estratégicos.

Programa presupuestario: 334 48901

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades culturales y recreativas.

Programa presupuestario: 341 48902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades deportivas.

Programa presupuestario: 231 48000

Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a desarrollar en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 231 48001

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: 231 48002

Ayudas destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables.

Programa presupuestario: 231 48003

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: 419 48000

Contribuir al desarrollo económico a través del apoyo a actividades de interés comercial, rural y apoyar una actividad de interés agroalimentario y gastronómico como es el Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Programa presupuestario: 419 47900

Apoyo al sector ganadero y específicamente el certamen ganadero: «Concurso-exposición de ganados del Oriente».

Programa presupuestario: 419 48909

Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible.

Programa presupuestario: 419 48903

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y planes de saneamiento ganadero en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 341 48903

Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella.

Programa presupuestario: 432 47900

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio.

Programa presupuestario: 432 48906

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Programa presupuestario: 326 48910

Fomento, apoyo y colaboración económica para el transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Programa presupuestario: 338 48905

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres: Fiesta del Bollu.

Programa presupuestario: 430 47902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por emprendedores, ubicados en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades económicas.

2.—Líneas de subvención.

2.1. Subvenciones en concurrencia competitiva.

2.1.1.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades culturales y recreativas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	20.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 334 48901
Plazo de ejecución	Anual

2.1.2.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades deportivas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	35.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48902
Plazo de ejecución	Anual

2.1.3.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social
Objeto	Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	28.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4800
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.—Subvenciones Servicios Sociales.

2.1.4.1. Ayudas de emergencia social y apoyo a la Intervención.

Línea de subvención	Subvenciones a personas/familias cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos
Objeto	La concesión de subvenciones para garantizar la cobertura de necesidades básicas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	21.800,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48001
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.2. Ayudas contra la pobreza energética.

Línea de subvención	Subvenciones a personas para paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables
Objeto	Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	14.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48002
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.3. Ayudas contra la pobreza infantil.

Línea de subvención	Subvenciones a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social
Objeto	Ayudas económicas las familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	32.036,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48003
Plazo de ejecución	Anual

2.1.5.—Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Línea de subvención	Premios «Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta»
Objeto	Ayudas y apoyo al ámbito rural y específicamente al Certamen agroalimentario de la Castaña
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	2.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48000
Plazo de ejecución	Anual

2.1.6.—Concursos y certámenes de ganado.

Línea de subvención	Premios «Concurso-exposición de ganados del Oriente».
Objeto	Ayudas y apoyo al sector ganadero y específicamente al certamen ganadero.
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	11.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 47900
Plazo de ejecución	Anual

2.1.7.—Subvenciones al transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Línea de subvención	Subvenciones al transporte a estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio
Objeto	Concesión de ayudas económicas al transporte que faciliten la realización de los estudios superiores de los y las estudiantes del municipio de Parres
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 326 48910
Plazo de ejecución	Anual

2.1.8.—Subvenciones a Emprendedores.

Línea de subvención	Subvenciones a Emprendedores
Objeto	Fomento y apoyo de actividades a emprendedores
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 430 47902
Plazo de ejecución	Anual

2.2. Subvenciones nominativas.

2.2.1.—Subvención nominativa: planes de saneamiento ganadero y desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas.

Línea de subvención	Asociación de ganaderos para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades agrícolas y ganaderas: planes de saneamiento ganadero
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	3.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.2.—Subvención nominativa Descenso del Sella.

Línea de subvención	Descenso del Sella
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	8.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.3.—Subvención nominativa Plan Estratégico del Comercio.

Línea de subvención	Plan Estratégico del Comercio
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 47900
Plazo de ejecución:	Anual

2.2.4.—Subvención nominativa Prevención de incendios. Limpieza de montes.

Línea de subvención	Proyecto Roble. Prevención de incendios. Limpieza de montes
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible.
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	15.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48909
Plazo de ejecución	Anual

2.2.5.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Asociación Antaina
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	600,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 48906
Plazo de ejecución	Anual

2.2.6.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Sociedad La Peruyal: Fiesta del Bollu
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	2.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 338 48905
Plazo de ejecución	Anual

EJERCICIO 2023

1.—Objetivos estratégicos.

Programa presupuestario: 334 48901

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades culturales y recreativas.

Programa presupuestario: 341 48902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades deportivas.

Programa presupuestario: 231 48000

Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a desarrollar en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 231 48001

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: 231 48002

Ayudas destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables.

Programa presupuestario: 231 48003

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: pendiente de asignación

Organización, promoción, difusión de actividades y/o programas o inversiones en la zona rural, promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a desarrollar en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 419 48000

Contribuir al desarrollo económico a través del apoyo a actividades de interés comercial, rural y apoyar una actividad de interés agroalimentario y gastronómico como es el Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Programa presupuestario: 419 47900

Apoyo al sector ganadero y específicamente al certamen ganadero: «Concurso-exposición de ganados del Oriente».

Programa presupuestario: 419 48909

Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible.

Programa presupuestario: 419 48903

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y planes de saneamiento ganadero en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 341 48903

Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella.

Programa presupuestario: 432 47900

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio.

Programa presupuestario: 432 48906

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Programa presupuestario: 326 48910

Fomento, apoyo y colaboración económica para el transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Programa presupuestario: 338 48905

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres: Fiesta del Bollu.

Programa presupuestario: 430 47902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por emprendedores, ubicados en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades económicas.

Programa presupuestario: pendiente de asignación

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades de protección animal y control de plagas en el término municipal de Parres.

2.—Líneas de subvención.

2.1. Subvenciones en concurrencia competitiva.

2.1.1.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades culturales y recreativas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 334 48901
Plazo de ejecución	Anual

2.1.2.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades deportivas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	17.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48902
Plazo de ejecución	Anual

2.1.3.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social
Objeto	Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	14.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4800
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.—Subvenciones Servicios Sociales.

2.1.4.1. Ayudas de emergencia social y apoyo a la Intervención.

Línea de subvención	Subvenciones a personas/familias cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos
Objeto	La concesión de subvenciones para garantizar la cobertura de necesidades básicas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	21.800,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4801
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.2. Ayudas contra la pobreza energética.

Línea de subvención	Subvenciones a personas para paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables
Objeto	Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	14.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48002
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.3. Ayudas contra la pobreza infantil.

Línea de subvención	Subvenciones a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social
Objeto	Ayudas económicas las familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	32.036,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48003
Plazo de ejecución	Anual

2.1.5.—Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Línea de subvención	Premios «Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta»
Objeto	Ayudas y apoyo al ámbito rural y específicamente al Certamen agroalimentario de la Castaña
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	2.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48000
Plazo de ejecución	Anual

2.1.6.—Concursos y certámenes de ganado.

Línea de subvención	Premios «Concurso-exposición de ganados del Oriente»
Objeto	Ayudas y apoyo al sector ganadero y específicamente al certamen ganadero
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	11.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 47900
Plazo de ejecución	Anual

2.1.7.—Subvenciones al transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Línea de subvención	Subvenciones al transporte a estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio
Objeto	Concesión de ayudas económicas al transporte que faciliten la realización de los estudios superiores de los y las estudiantes del municipio de Parres
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 326 48910
Plazo de ejecución:	Anual

2.1.8.—Subvenciones a Emprendedores.

Línea de subvención	Subvenciones a Emprendedores
Objeto	Fomento y apoyo de actividades a emprendedores
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 430 47902
Plazo de ejecución	Anual

2.1.9.—Subvenciones en la zona rural.

Línea de subvención	Subvenciones en la zona rural
Objeto	Fomento y apoyo de actividades y/o inversiones en la zona rural, en el término municipal de Parres
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	20.000 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: pendiente de asignación
Plazo de ejecución	Anual

2.2. Subvenciones nominativas.

2.2.1.—Subvención nominativa: planes de saneamiento ganadero y desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas.

Línea de subvención	Asociación de ganaderos para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades agrícolas y ganaderas: planes de saneamiento ganadero
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	3.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.2.—Subvención nominativa Descenso del Sella.

Línea de subvención	Descenso del Sella
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	8.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.3.—Subvención nominativa Plan Estratégico del Comercio.

Línea de subvención	Plan Estratégico del Comercio
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 47900
Plazo de ejecución	Anual

2.2.4.—Subvención nominativa Prevención de incendios. Limpieza de montes.

Línea de subvención	Proyecto Roble. Prevención de incendios. Limpieza de montes
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	15.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48909
Plazo de ejecución	Anual

2.2.5.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Asociación Antaina
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	600,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 48906
Plazo de ejecución	Anual

2.2.6.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Sociedad La Peruyal: Fiesta del Bollu
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	2.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 338 48905
Plazo de ejecución	Anual

2.2.7.—Subvención nominativa: protección animal y control de plagas en el Concejo de Parres.

Línea de subvención	Asociación Arriguau
Objeto	Fomento, y apoyo de la protección animal y control de plagas en el Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	3.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: pendiente asignación
Plazo de ejecución	Anual

EJERCICIO 2024

1.—Objetivos estratégicos.

Programa presupuestario: 334 48901

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades culturales y recreativas.

Programa presupuestario: 341 48902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, ubicadas en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades deportivas.

Programa presupuestario: 231 48000

Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a desarrollar en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 231 48001

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: 231 48002

Ayudas destinadas a paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables.



Programa presupuestario: 231 48003

Ayudas destinadas a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social.

Programa presupuestario: pendiente de asignación

Organización, promoción, difusión de actividades y/o programas o inversiones en la zona rural, promovidas por Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, a desarrollar en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 419 48000

Contribuir al desarrollo económico a través del apoyo a actividades de interés comercial, rural y apoyar un actividad de interés agroalimentario y gastronómico como es el Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Programa presupuestario: 419 47900

Apoyo al sector ganadero y específicamente al certamen ganadero: «Concurso-exposición de ganados del Oriente».

Programa presupuestario: 419 48909

Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible.

Programa presupuestario: 419 48903

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades agrícolas, ganaderas y planes de saneamiento ganadero en el término municipal de Parres.

Programa presupuestario: 341 48903

Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella.

Programa presupuestario: 432 47900

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio.

Programa presupuestario: 432 48906

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Programa presupuestario: 326 48910

Fomento, apoyo y colaboración económica para el transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Programa presupuestario: 338 48905

Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento de la promoción turística y cultural del Concejo de Parres: Fiesta del Bollu.

Programa presupuestario: 430 47902

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas promovidas por emprendedores, ubicados en el término municipal de Parres, para el desarrollo de actividades económicas.

Programa presupuestario: pendiente de asignación

Fomento y apoyo a todas aquellas actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades de protección animal y control de plagas en el término municipal de Parres.

2.—Líneas de subvención.

2.1. Subvenciones en concurrencia competitiva.

2.1.1.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones culturales
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades culturales y recreativas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 334 48901
Plazo de ejecución	Anual

2.1.2.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones deportivas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades e iniciativas para el desarrollo de actividades deportivas
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	17.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48902
Plazo de ejecución	Anual

2.1.3.—Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social.

Línea de subvención	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro y Asociaciones para el desarrollo de actividades o programas de Acción Social
Objeto	Organización, promoción o difusión de actividades o programas de acción social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	14.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4800
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.—Subvenciones Servicios Sociales.

2.1.4.1. Ayudas de emergencia social y apoyo a la Intervención.

Línea de subvención	Subvenciones a personas/familias cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos
Objeto	La concesión de subvenciones para garantizar la cobertura de necesidades básicas de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	21.800,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 4801
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.2. Ayudas contra la pobreza energética.

Línea de subvención	Subvenciones a personas para paliar las consecuencias derivadas de la pobreza energética en las familias más vulnerables
Objeto	Facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	14.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48002
Plazo de ejecución	Anual

2.1.4.3. Ayudas contra la pobreza infantil.

Línea de subvención	Subvenciones a personas cuyos recursos resultan insuficientes para hacer frente a gastos específicos de menores a cargo, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones puntuales de marginación social
Objeto	Ayudas económicas las familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo cuando se confirme que la unidad familiar se encuentra en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	32.036,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 231 48003
Plazo de ejecución	Anual

2.1.5.—Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta.

Línea de subvención	Premios «Concurso Certamen Agroalimentario de la Castaña y productos de la huerta»
Objeto	Ayudas y apoyo al ámbito rural y específicamente al Certamen agroalimentario de la Castaña
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	2.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48000
Plazo de ejecución	Anual

2.1.6.—Concursos y certámenes de ganado.

Línea de subvención	Premios «Concurso-exposición de ganados del Oriente»
Objeto	Ayudas y apoyo al sector ganadero y específicamente al certamen ganadero
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	11.100,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 47900
Plazo de ejecución	Anual

2.1.7.—Subvenciones al transporte de los estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio.

Línea de subvención	Subvenciones al transporte a estudiantes universitarios, de Ciclos Superiores de Formación Profesional y de bachiller no impartido en el municipio
Objeto	Concesión de ayudas económicas al transporte que faciliten la realización de los estudios superiores de los y las estudiantes del municipio de Parres
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 326 48910
Plazo de ejecución	Anual

2.1.8.—Subvenciones a Emprendedores.

Línea de subvención	Subvenciones a Emprendedores
Objeto	Fomento y apoyo de actividades a emprendedores
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 430 47902
Plazo de ejecución	Anual

2.1.9.—Subvenciones en la zona rural.

Línea de subvención	Subvenciones en la zona rural
Objeto	Fomento y apoyo de actividades y/o inversiones en la zona rural, en el término municipal de Parres
Régimen de convocatoria	Concurrencia competitiva
Dotación económica	20.000 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: pendiente de asignación
Plazo de ejecución	Anual

2.2. Subvenciones nominativas.

2.2.1.—Subvención nominativa: planes de saneamiento ganadero y desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas.

Línea de subvención	Asociación de ganaderos para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas
Objeto	Fomento y apoyo de actividades agrícolas y ganaderas: planes de saneamiento ganadero
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	3.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.2.—Subvención nominativa Descenso del Sella.

Línea de subvención	Descenso del Sella
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en el Descenso Internacional del Sella
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	8.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 341 48903
Plazo de ejecución	Anual

2.2.3.—Subvención nominativa Plan Estratégico del Comercio.

Línea de subvención	Plan Estratégico del Comercio
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica en la realización y seguimiento del Plan Estratégico del Comercio
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	10.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 47900
Plazo de ejecución	Anual

2.2.4.—Subvención nominativa Prevención de incendios. Limpieza de montes.

Línea de subvención	Proyecto Roble. Prevención de incendios. Limpieza de montes
Objeto	Fomento, apoyo y colaboración económica de actividades agrícolas y ganaderas. Prevención de incendios. Limpieza de montes: experiencia piloto en montes públicos sobre pastoreo extensivo de forma racional y sostenible
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	15.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 419 48909
Plazo de ejecución	Anual

2.2.5.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Asociación Antaina
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	600,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 432 48906
Plazo de ejecución	Anual

2.2.6.—Subvención nominativa promoción turística y cultural del Concejo de Parres.

Línea de subvención	Sociedad La Peruyal: Fiesta del Bollu
Objeto	Fomento, promoción turística y cultural del Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	2.500,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: 338 48905
Plazo de ejecución	Anual

2.2.7.—Subvención nominativa: protección animal y control de plagas en el Concejo de Parres.

Línea de subvención	Asociación Arriguau
Objeto	Fomento, y apoyo de la protección animal y control de plagas en el Concejo de Parres
Régimen de convocatoria	Subvención nominativa
Dotación económica	3.000,00 €
Financiación	Fondos municipales. Partida: pendiente asignación
Plazo de ejecución	Anual"

Lo que se hace público, a los efectos legales pertinentes.

Arriondas, a 3 de noviembre de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-08499.